



Trujillo, 21 de setiembre del 2021

OFICIO CIRCULAR N° 0017-2021-DGA/UNT

Señores

DECANOS DE FACULTAD / CENTROS DE PRODUCCIÓN / UNIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Presente. -

ASUNTO: TRÁMITE PARA DEVOLUCIÓN DE DINERO

De mi mayor consideración;

Me dirijo a Usted, expresándole mi cordial saludo y, asimismo con respecto a los trámites para la Devolución de dinero, los expedientes que se presenten deben concordar con los requisitos de conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA N° 004-2021-DGA/TESO-UNT "DIRECTIVA PARA REALIZAR DEVOLUCIONES DE DINERO Y HABILITACIONES DE RECIBOS Y VOUCHERS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO"

Numeral 9.1.2.- Requisitos de la Solicitud de Devolución

- El solicitante deberá consignar todos los datos que el Formato Unico de Trámite-FUT así lo señale, indicando el concepto si actúa a nombre propio o en representación del titular, consignando los datos del comprobante de pago para devolución y fundamentar lo solicitado.
 - En caso de menores de edad, estos serán representados por sus padres, los cuales suscribirán la solicitud (FUT), consignando el DNI del padre, madre o apoderado.
 - Los documentos que sustentan su pedido en caso de solicitudes de devolución requieren documentación original.
 - Comprobante de pago en original adquirido en ventanilla de la Tesorería UNT o voucher de la agencia bancaria en el cual realizó el pago, que debe contener la impresión computarizada (legible)
 - Las personas naturales que actúan en representación de otra, adjuntarán una Carta Poder vigente con firma legalizada notarialmente, conteniendo facultades para iniciar el procedimiento, cuando se actúa como apoderado.
 - Si el titular del comprobante de pago, se encontrara en el extranjero o imposibilitado de efectuar el trámite personalmente (cobro cheque), deberá otorgar facultades específicas para dicho efecto, consignando en el poder correspondiente a nombre de quien se girará el cheque.
- ❖ En este sentido, los comprobantes motivo de devolución deberán ser originales (legibles), no se procesarán devoluciones con fotocopias o escaneos, tratándose de transferencias interbancarias deberán contar con el visto de la dependencia a su cargo, la cual debe llevar el control respectivo a efecto de evitar duplicidad.
 - ❖ No se aceptarán vouchers de pago en los cuales no se consigne el código del servicio y el DNI del alumno o usuario.

En tal sentido, debe indicar a su personal brindar al alumno o usuario la orientación adecuada que le permita efectuar sus pagos y trámites correctamente.

Seguro de la anuencia que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterar mi consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Adm. GENARO ALFREDO AGUILAR CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

SGDUNT:

REG. DOCUMENTO	REG. EXPEDIENTE
050021035	0396221035E

Ec.
Archivo
Lady E.
01 Folios



PAGO DE TASAS EDUCATIVAS

 Interbank

SEGÚN CÓDIGO DE SERVICIO

Basta acudir a una agencia o agente Interbank y mencionar el código del servicio, el importe a pagar y su DNI o Carnet de Extranjería (estudiante o usuario del servicio); las transferencias interbancarias se efectuarán desde cuentas de ahorros de los estudiantes y/o usuarios.



Cualquier depósito en cuentas corrientes o de ahorros cuyo titular no sea la UNT, carecen de validez.

CÓDIGOS

SERVICIOS

005 - 166 - 01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
005 - 166 - 02	MATRÍCULAS
005 - 166 - 03	POSGRADO
005 - 166 - 04	CEERNC (CEE RAFAEL NARVAEZ CADENILLAS)
005 - 166 - 05	CEPUNT
005 - 166 - 06	CIDUNT
005 - 166 - 07	CICEC
005 - 166 - 08	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA
005 - 166 - 09	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CC. BB.
005 - 166 - 10	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA
005 - 166 - 11	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA
005 - 166 - 12	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TEC. EDUCATIVA
005 - 166 - 13	SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ESTIM. TEMPRANA
005 - 166 - 14	ADMISIÓN
005 - 166 - 15	AUSPICIOS
005 - 166 - 16	FACULTADES
005 - 166 - 17	REGISTRO TÉCNICO
005 - 166 - 18	CAPACITACIÓN
005 - 166 - 19	EDITORIAL UNT

